

PROCESO: APOYO A PROCESOS POLICIVOS, SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	Nro. Consecutivo Aviso 203-2021
Subproceso: INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA, COMISARIAS DE FAMILIA, INSPECCIONES RURALES, PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL, PLANES Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD. Código Subproceso: 2200	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 2200-97 /

**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**  
**SECRETARIA DEL INTERIOR**  
**INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA Nro. 10 DESCONGESTIÓN**  
**Expediente radicado 0005-2017 Cría y tenencia de animales**

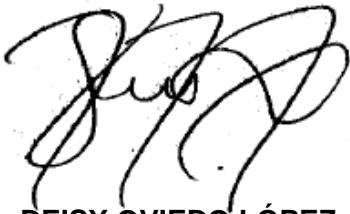
**Aviso 203-2021**

Treinta (30) de junio de Dos mil veintiuno (2021)

La Inspección de Policía Urbana Nro. 10 en calidad de Descongestión adscrita a la Secretaria del Interior de la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga con fundamento en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que contempla que *“cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”* procederá a realizar la notificación de la **resolución 130-2021 de fecha 13 de mayo de 2021** *“por medio de la cual se declara la caducidad del proceso administrativo sancionatorio radicado Nro. 0005-2017 del trámite de Cría y tenencia de animales”* mediante notificación vía web a través de la sección El Atril a cargo de la Secretaria del Interior. Para tal fin se transcribe el acápite resolutivo de la resolución **130-2021**: *“(…) PRIMERO: DECLARAR LA CADUCIDAD de la facultad sancionatoria en el proceso administrativo radicado 0005-2017 del trámite de Cría y tenencia de animales adelantado en contra del propietario de los dos perros de raza pitbull, el señor Oswaldo Ramirez Molina identificado con cédula de ciudadanía Nro. 91518312 quien reside en el predio ubicado sobre la Calle 44 #8-80 del Barrio Alfonso López de Bucaramanga, su propietario y/o quien haga sus veces al momento de notificación del presente acto administrativo, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.”* La resolución **130-2021 de fecha 13 de mayo de 2021** se publica en su totalidad en el link <https://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/secretaria-del-interior/> por otro lado se pone en conocimiento de los jurídicamente interesados que contra la decisión adoptada procede el recurso de reposición ante este Despacho y el recurso de apelación ante el superior jerárquico – Secretaria del Interior – los cuales deberán ser interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al trámite de notificación en los términos del artículo 74 del CPACA.

<b>PROCESO:</b> APOYO A PROCESOS POLICIVOS, SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	Nro. Consecutivo Aviso 203-2021
<b>Subproceso:</b> INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA, COMISARIAS DE FAMILIA, INSPECCIONES RURALES, PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL, PLANES Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD. Código	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 2200-97 /
<b>Subproceso:</b> 2200	

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Certifico que los actos administrativos se fijan hoy: **07 DE JULIO DE 2021** a partir de las 07:30 a.m.

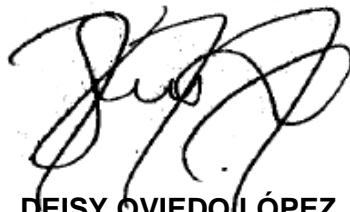


**DEISY OVIEDO LÓPEZ**

**Inspector Policía Urbano**

Inspección Policía Urbana Nro. 10 Descongestión  
Secretaría del Interior – Alcaldía de Bucaramanga

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** certifico que los actos administrativos fueron desfijados hoy **13 DE JULIO DE 2021** a partir de las 06:00 p.m.



**DEISY OVIEDO LÓPEZ**

**Inspector Policía Urbano**

Inspección Policía Urbana Nro. 10 Descongestión  
Secretaría del Interior – Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: Jhon Fernando Tapias Bautista – Contratista